

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Cesar, trece (13) de octubre de Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO: CUSTODIA

DEMANDANTE: EBERTO TRESPALACIOS PABUENA

DEMANDADO: EXIMILENA HERRERA VILARDY.

RADICADO: 20001 31 10 002 2021 00298 00

Se encuentra el presente proceso para audiencia inicial la cual debería llevarse a cabo el día 18 de diciembre si no fuera porque el despacho se percata que una de las pruebas decretadas mediante auto de fecha 17 de agosto de 2022 y reiterada mediante auto de fecha 18 de octubre de esta anualidad no fue posible recepcionarse muy a pesar de que el Instituto de Medicina Legal, agendo fecha y hora para efectuar la valoración a la menor EVELIN DAYANA TRESPALACIOS HERRERA por parte del PSICÓLOGO FORENSE, atendiendo que la misma no asistió a dicha valoración.

Atendiendo que es una prueba que se requiere para resolver el fondo de este asunto, este despacho ordena dejar sin efecto el numeral segundo del auto de fecha 18 de octubre de 2023, en cuanto a la fecha y hora para la realización de la audiencia inicial.

En consecuencia, se ordena que por secretaría se oficie nuevamente al Instituto de Medicina Legal, para que de manera PRIORITARIA se sirva agendar nuevamente fecha y hora para efectuar la valoración a la menor EVELIN DAYANA TRESPALACIOS HERRERA por parte del PSICÓLOGO FORENSE.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez,

LESLYE JHOANNA VARELA QUINTERO.

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d457451eb6c4c4423174680769d686e692c5fa50aeaf9d333088b92db4b5b51**

Documento generado en 13/12/2023 06:16:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>